



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/915/Add.5
8 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 82 e) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ENERGETICOS DE
LOS PAISES EN DESARROLLO

Informe de la Segunda Comisión (Parte VI)*

Relator: Sr. Martin WALTER (Checoslovaquia)

I. INTRODUCCION

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 82 (véase A/43/915) en sus sesiones 21a. a 26a., 36a. a 40a. y 42a., celebradas del 24 al 28 de octubre y del 8 al 10 y el 15 de noviembre de 1988. Las medidas que se han de adoptar respecto del subtema e) se examinaron en las sesiones 30a. y 42a., celebradas el 2 y el 15 de noviembre de 1988. Una relación del debate general de la Comisión respecto del tema figura en las actas resumidas correspondientes (A/C.2/43/SR.21 a 26, 36 a 40 y 42).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.2/43/L.27

2. En la 30a. sesión, celebrada el 2 de noviembre, el representante de Túnez, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77, presentó un proyecto de resolución (A/C.2/43/L.27) titulado "Aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo".

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en nueve partes (véanse también A/43/915 y Add.1 a 4 y 6 a 8).

3. En la 42a. sesión, celebrada el 15 de noviembre, el Sr. José U. Fernández (Filipinas), Vicepresidente de la Comisión, informó sobre los resultados de las consultas officiosas celebradas respecto del proyecto de resolución y, en nombre de los patrocinadores, revisó oralmente el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que decía:

"3. Toma nota con preocupación de que en general la exploración y el aprovechamiento de los recursos energéticos en los países en desarrollo han tendido a disminuir en estos últimos años y, por ese motivo, pide al Secretario General que esboce un programa de acción global encaminado a acelerar la exploración y el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo;"

para que dijera lo siguiente:

"3. Toma nota con preocupación de que la exploración y el aprovechamiento de los recursos energéticos en los países en desarrollo han tendido a disminuir en estos últimos años y, por ese motivo, pide al Secretario General que esboce un programa de acción encaminado a acelerar la exploración y el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo;"

4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/43/L.27, en su forma oralmente revisada (véase el párrafo 5).

III. RECOMENDACION DE LA SEGUNDA COMISION

5. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, que figuran en sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1° de mayo de 1974, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, contenida en su resolución 3281 (XXIX), de 12 diciembre de 1974, su resolución 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo a su resolución 35/56, de 5 de diciembre de 1980,

Recordando asimismo su resolución 40/208, de 17 de diciembre de 1985, sobre el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo,

/...

Reafirmando la importancia del aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo y la necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas con objeto de prestar asistencia y apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular los que tienen déficit de energía, para aprovechar sus recursos energéticos, a fin de satisfacer sus necesidades mediante la cooperación, la asistencia y la inversión en la esfera de las fuentes de energía tradicionales y las fuentes de energía nuevas y renovables, de manera acorde con sus planes y prioridades nacionales,

1. Reafirma su resolución 40/208 y exhorta a que se apliquen eficazmente todas sus disposiciones;

2. Acoge complacida el informe del Secretario General sobre las tendencias en materia de exploración y aprovechamiento de los recursos energéticos en los países en desarrollo 1/;

3. Toma nota con preocupación de que la exploración y el aprovechamiento de los recursos energéticos en los países en desarrollo han tendido a disminuir en estos últimos años y, por ese motivo, pide al Secretario General que esboce un programa de acción encaminado a acelerar la exploración y el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo;

4. Acoge con satisfacción la convocatoria de un simposio y otras actividades análogas solicitadas en la resolución 40/208 y pide a los Estados Miembros interesados que, en cooperación con los órganos, las organizaciones y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, sigan estudiando la forma de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo en la exploración y el aprovechamiento de sus recursos energéticos;

5. Pide al Secretario General que siga realizando los estudios y análisis pertinentes sobre las tendencias de la exploración y el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las actividades de las organizaciones competentes en esta esfera del sistema de las Naciones Unidas, y que informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1990.

1/ A/43/476 y Corr.1.